C. JORGE GALVÁN MARTÍNEZ
PRIMER REGIDOR

C. ELIZABETH BECERRIL SOLÍS
REGIDOR SUPLENTE

C. FERNANDO SÁNCHEZ OROZCO
TERCER REGIDOR

C. LIZBETH GARDUÑO RAFAEL
CUARTO REGIDOR

C. GISELA COLÍN VÁZQUEZ
QUINTO REGIDOR

C. EDMUNDO RAFAEL BECERRIL COLÍN
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO VELÁZQUEZ PLIEGO
SÉPTIMO REGIDOR

C. SELSO CONRADO LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR

C. CRISTINA DÁVILA OROZCO
NOVENO REGIDOR

C. EVELYNA SERRANO CASTILLO
DÉCIMA REGIDOR

DOY FÉ

ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LXVI SESION ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las nueve horas con cinco minutos del día trece de Junio del

Scanned by CamScanner

En la sala de cabildos del Palacio Municipal, los CC. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional periodo 2013; C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velázquez Carmona, Síndico Municipal; C. Jorge Galván Martínez, Primer Regidor; C. Beatriz Elizabeth Berenil Solis, Segunda Regidor Suplente; C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor; C. Lizbeth Garduño Rafael Cuarto Regidor; C. Gricela Colín Vazquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Berenil Colín, Sexto Regidor; C. Alberto Velázquez Arego, Séptimo Regidor; C. Celso Conrado López, Octavo Regidor; C. Gustavo Dávila Orozco, Noveno Regidor; C. Evelin Sánchez Castillo, Décimo Regidor y el C. Adolfo Jonathan Solis Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria No. Seis y Sesión de Cabildo.

PUNTO NO. I

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, con las atribuciones que le confieren los 128 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda al pase de lista de asistencia a los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento y declare el quórum legal para la presente Sesión.

C. Vicente Estrada Iniesta	Presidente Municipal
C. Eric Jacob Velázquez Carmona	Síndico Municipal
C. Jorge Galván Martínez	Primer Regidor
C. Beatriz Elizabeth Berenil Solis	Segunda Regidor Suplente
C. Fernando Sánchez Orozco	Tercer Regidor
C. Lizbeth Garduño Rafael	Cuarto Regidor
C. Gricela Colín Vazquez	Quinto Regidor
C. Edmundo Abel Berenil Colín	Sexto Regidor
C. Alberto Velázquez Arego	Séptimo Regidor
C. Celso Conrado López.	Octavo Regidor

Scanned by CamScanner

C. Cristina Davila Orozco Noveno Regidor
C. Evelina Serrano Castillo Décimo Regidor

Acto seguido con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica municipal del Estado de Mexico en su artículo 29 el Secretario del H. Ayuntamiento declara que existe quórum legal para dar inicio a la presente Sesión Ord.

PUNTO NO II

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Loyola Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento la lectura y aprobación del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal,

2. Lectura y aprobación del orden del día,

3. Lectura, discusión y en caso aprobación del acta No. Sesenta y Cinco Ordinaria de Cabildo,

4. Análisis, discusión y en su caso la autorización para la instalación de una pieza de antena en la azotea del Palacio Municipal, para las oficinas del Cader 02, de la SAGARPA, ubicado en este Municipio,

5. Análisis, discusión y en su caso la aprobación para aplicar contablemente las partidas que se encuentran en las actas circunstanciadas, de coordinación para la depuración de la cuenta construcciones en proceso de fecha 06 de junio del año en curso,

6. Análisis de la solicitud de la P.D. María Dolores Gaytán Tamayo, oficial del Registro Civil 01, de este H. Ayuntamiento, quien solicita la ubicación en la Oficialía No. 03 en San Francisco Tlalcilalcalpan,

Scanned by CamScanner

7. Clausura de la Sesión

Está a su consideración, en caso de existir algún comentario sobre este punto, se solicita se sirvan manifestarlo habiendo comentario alguno el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el Sentido de la votación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO - Hago de su conocimiento que el Orden del día para esta Sesión ha sido aprobado por unanimidad de votos por los Integrantes del H. Ayuntamiento presente.

PUNTO No. III

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Infante, Presidente Municipal, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectura al Orden del día de la Sesión No. Sesenta y Cinco de Cabildo Ordinaria para aprobación de los ediles el punto en mención.

Integrantes del Honorable Ayuntamiento está a su consideración el acta de Sesión Ordinaria No. Sesenta y Cinco de Cabildo, a la cual, les solicito si tienen algún comentario sírvanse manifestarlo, acta seguida no existe observación alguna en el acta, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, procede a recabar el Sentido de la votación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México el H. Ayuntamiento aprueba y expide el Siguiente:

Scanned by CamScanner

ACUERDO

UNICO.- Hago de su conocimiento que el acta de Sesión Ordinaria No Sesenta y Cinco de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votas por los Integrantes del H. Ayuntamiento presentes.

PUNTO No. IV

ASUNTOS, discusión y en su caso la autorización para la instalación de una pieza de antena en la azotea del Palacio Municipal, para las Oficinas del Cader 02, de la SAGARPA en este Municipio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal informa que este punto es en relación a la autorización para la instalación de una pieza de antena en la azotea del Palacio Municipal, para las oficinas del Cader 02, de la SAGARPA, ubicado en este Municipio, lo anterior en la virtud de que la Delegación Federal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en el Estado de México, tiene establecidas las oficinas del Centro de apoyo al desarrollo rural Cader 02. Por lo anterior esta a Consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente

ACUERDO

Se levanta el Sentido de la votación, aprobando por una

Scanned by CamScanner

inmediato de los presentes el punto resolutivo

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos que este Honorable Ayuntamiento, se instale una pieza de mobiliario en la azotea del Palacio Municipal, con característica ubiquiti air grid m5 hi power 11 a 14 y una pieza de red american versión, para las oficinas del radar 02, de SAGARPA, ubicado en este Municipio.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No V.

Análisis, discusión y en su caso la aprobación para aplicar contablemente las partidas que se enuncian en las actas circunstanciadas, de coordinación para la depuración de las construcciones en proceso de fecha 06 de [illegible]

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Acto seguido el Presidente Municipal informa que el punto siguiente es en relación a la aprobación para aplicar contablemente las partidas que se enuncian en las actas circunstanciadas, de coordinación para la depuración de las construcciones en proceso de fecha 06 de junio del presente año, con base en el lineamiento vigesimo primero de los lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y bienes propios para las entidades fiscalizables Municipales del Estado de México publicados en el periódico Oficial Gaceta de Gobierno de fecha 24 de Septiembre del [illegible] que dice lo siguiente:

ACTA CIRCUNSTANCIADA DCCP/001/ADMINISTRATIVA

En Almoloya de Juárez, Estado de Mexico, siendo las [illegible] del día seis de Junio de dos mil catorce, reunidos en las oficinas que ocupa el la Contraloria Municipal de Almoloya de

Scanned by CamScanner

Juárez, México, sito en Av. Morelos s/N, colonia centro tercer piso del edificio de la Presidencia Municipal, los CC. C.P. Mauricio Demetrio Coria Sánchez, Tesorero Municipal, Arq. Sergio Martínez Mercado, Director de Obras Públicas y el C.P. Víctor Esquivel Barcenas, Contralor Municipal, integrante de la "Coordinación para el Seguimiento del Proceso de Depuración de la Cuenta Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y en Bienes Propios", con fundamento en el numeral décimo, párrafo, décimo primero, segundo párrafo, de los Lineamientos para la Depuración de la Cuenta Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y en Bienes Propios para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, se asientan los siguientes:

ANTECEDENTES.

PRIMERO: A efecto de llevar a cabo los trabajos que se encuentran detallados en los Lineamientos citados anteriormente, los cuales son emitidos en la Gaceta del Gobierno Número 58 del 24 de Septiembre del 2013 por el OSFEM, para la depuración de la Cuenta Construcciones en Proceso, es que considera conveniente el numeral vigésimo primero de los lineamientos que nos ocupan; relativo "de la depuración", que a la letra dice "Las reparaciones y mantenimientos o apoyos que se registraron en la cuenta "Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y/o en Bienes propios", se identificaran plenamente y se elaborara el acta correspondiente en las que se les reconozcan como tales y se realizara el registro contable correspondiente, aplicandolos a la cuenta "gastos ordinarios", que correspondan al ejercicio en curso (independientemente de si están concluidos o no); por aquellos que correspondan a ejercicios anteriores, las áreas deben de solicitar la autorización del Ayuntamiento constituido en Cabildo u órgano máximo de gobierno según corresponda, para aplicar contablemente esta partida a la cuenta resultado de ejercicios anteriores.

Ejemplo 2

Cuenta	Cargo	Abono

Scanned by CamScanner

Resultados de Ejercicios Anteriores xxx

Construcciones en Proceso xxx

Por la aplicación de reparaciones y mantenimientos o apoyos ejercicios anteriores a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores", nos permitimos proponer:

CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRIMERO: Tomando en cuenta lo señalado en [illegible] vigésimo primero ya detallado anteriormente, la coordinación para llevar a cabo el seguimiento del proceso de la depuración que nos ocupa, realizo el análisis a la balanza de comprobación con cifras al 31 de Diciembre del 2012 únicamente de la cuenta 1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y 1236 Construcciones en Proceso, en Bienes Propios, dos fueron hechos del conocimiento del OSFEM a través del Oficio PMAJ/TM/MDCS/203/2014 del 26 de Marzo del 2014.

SEGUNDO: Como resultado de dicho análisis se detectó a la fecha el registro de siete subcuentas en la cuenta de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público, cuyo saldo particularmente se refiere a reparaciones y mantenimientos o apoyos, sumando en su conjunto la cantidad de $781,558.98, como sigue:

Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

CUENTA	SUBCUENTA	SSSSCTA	NOMBRE DE LA CTA	
1235	0001	001	Reparación y mantenimiento de Vialidades y alumbrado público.	$19,4[illegible]
1235	0003	001	Servicio Reparación y Colocación Malla	$[illegible]
1235	0004	001	Revestimiento de Camino El Fresnal	$166,[illegible].00
1235	0006	001	Revestimiento de Camino Rancho Viejo	$15,525.00
1235	0002	001	Revestimiento de Camino de la Colonia Emiliano Zapata	$89,[illegible].78
1235	0005	001	Revestimiento de Camino del Rancho Juan Pablo II al Camino del Salitre	$12[illegible]
1235	0015	001	Pavimentación con concreto Hidraulico Camino Principal comunidad La Soledad	$300,000.00
				$781,558.98

Scanned by CamScanner

Para tal efecto se anexan a esta acta las polizas, asi como los elementos documentales que acreditan fehacientemente que las erogaciones efectuadas correspondan a reparaciones y mantenimientos o apoyos.

TERCERO: En este sentido, es importante señalar que considerando que los saldos se refieren a ejercicios anteriores, el registro contable que la Tesoreria Municipal debe llevar es afectando la cuenta de resultados de ejercicios anteriores contra la de Construcciones en Procesos en Bienes de Dominio Público.

Por ultimo se conmina a la Tesoreria Municipal a dar cabal cumplimiento al número décimo octavo, de los Lineamientos en comento en su fracción V, referente a obligaciones del Tesorero:

V. Someter a consideración del Ayuntamiento u órgano máximo de gobierno según corresponda, la autorización para la depuración de la cuenta "Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y en Bienes Propios", cuando se afecten ejercicios anteriores".

CONCLUSIONES

PRIMERA: Como resultado del análisis efectuado a la balanza de comprobación detallada al 31 de Diciembre de 2013 se detectaron registros en la Cuenta de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público, en siete subcuentas por un monto que en su conjunto suma $781,558.99, que se refieren a reparaciones y mantenimientos o apoyos.

SEGUNDA: A efecto de dar cabal cumplimiento al número vigesimo primero de los Lineamientos que nos ocupan, se

Scanned by CamScanner

de la realización, por parte del Tesorero Municipal el registro contable correspondiente, afectando la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, por lo que deberá someterlo a consideración del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juarez para su autorización.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVA

En Almoloya de Juárez, Estado de Mexico, Siendo las [illegible] horas del día Seis de Junio del dos mil catorce, reunidos en las oficinas que ocupa el la Contraloría Municipal de Almoloya de Juárez, México, sito en Av. Morelos S/N, Colonia [illegible] en el piso del edificio de la Presidencia Municipal, los CC. Mauricio Demetrio Colín Sánchez, Tesorero Municipal, Arq. José Martínez Mercado, Director de Obras Públicas y el C.P. Victor Esquivel Escalona, Contralor municipal, integrantes de la Coordinación para el Seguimiento del Proceso de Depuración de la Cuenta Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y en Bienes Propios", con fundamento en lo dispuesto en el primer párrafo, décimo primero, segundo párrafo de los lineamientos para la depuración de la Cuenta Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y en Bienes Propios para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de Mexico, se asientan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO: A efecto de llevar a cabo los trabajos que se encuentran detallados en los Lineamientos citados anteriormente que fueron emitidos en la Gaceta del Gobierno Número 36 del 24 de Septiembre del 2013 por el OSFEM, para la depuración de la Cuenta Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y en Bienes Propios, es que considerando el número vigésimo segundo dice "En estricto apego al manual y [illegible] de contabilidad gubernamental para los dependencias y [illegible] del gobierno y municipios del Estado de México, en este caso al concluir el ejercicio [illegible] se debe transferir el saldo final resultado del ejercicio para mostrar el resultado real de las operaciones

Scanned by CamScanner

de la entidad fiscalizable en el periodo correspondiente.

ejemplo 2

Cuenta	Cargo	Abono
Resultado de Ejercicios Anteriores	XXX	
Construcciones en Proceso		XXX

...plicación de obras no capitalizables o del dominio público ejecutadas en ejercicios anteriores a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores. En este caso el ...sponsable con base en los antecedentes, criterios de valoración y ...ión del análisis efectuado por los titulares de las áreas, solicitará al cabildo u órgano máximo de gobierno, según corresponda, la autorización para aplicar contables ...estos previstos a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores", nos permitimos detallar los

CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRIMERO: Tomando en cuenta lo señalado en el número ...al trigésimo segundo ya detallado anteriormente, la Coordinación para llevar a cabo el seguimiento del proceso de la depuración que nos ocupa, realizó el análisis a la balanza de comprobación con cifras al 31 de diciembre del 2013, particularmente de la cuenta 1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y 1236 Construcciones en Proceso, cuyos saldos fueron hechos del conocimiento del OSFEM a través del Oficio PMAJ/TM/MDGS/203/2014 del 26 de mayo del 2014.

SEGUNDO: Como resultado de dicho análisis se detectó a la fecha el registro de 3 subcuentas en la cuenta de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público, cuyo saldo particularmente se refiere a obras totalmente concluidas, sumando en su conjunto la cantidad de $2'215,23...11, como sigue:

Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público.

Scanned by CamScanner

CTA	SSOB CTA	SSS CTA	SSSS CTA	NOMBRE DE LA CTA		
1235	0001	0003	0001	001	Construcción de Drenaje con Planta Potable y Equipamiento electromecánico en alumbrado de Cabecera de Cuadrillas	$1'136,892.64
1235	0001	0003	0002	001	Rehabilitación Aplicativo en la localidad de Cuadrillas de Guadalupe	$804,987.50
1235	0001	0021	0003	001	Barda Perimetral de la Secundaria Profesor Gonzalez Bocanegra	$273,423.99
						$2'215,236.11

Para tal efecto se anexan a esta acta las polizas, así como los elementos documentales que acrediten fehacientemente cada una de las operaciones que dieron cuerpo de entrega y de finiquito.

TERCERO: En este apartado, es importante señalar considerando que las salidas se refieren a ejercicios anteriores, el registro contable que la Tesorería Municipal debe llevar a cabo, es afectando la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, contra la de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público.

CUARTO: Por ultimo se comina a la Tesorería Municipal a dar cabal cumplimiento al numeral décimo cuarto de los Lineamientos en comento en su fracción V, que a "Son obligaciones del Tesorero:

I...
II...
III...
IV...
V... Someter a consideración del Ayuntamiento y órganos de gobierno según corresponda, la autorización de la cuenta "Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y en Bienes Propios" cuando se refieran ejercicios anteriores".

CONCLUSIONES

PRIMERA: Como resultado del analisis efectuado a la

Scanned by CamScanner

balanza de comprobación detallada al 31 de Diciembre del 2013, se detectaron registros en la cuenta de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y tres subcuentas por un monto que en su conjunto suma $2'215,236.11, que se refieren a obras totalmente concluidas.

SEGUNDA: A efecto de dar cabal cumplimiento al numeral vigesimo segundo de los Lineamientos que nos rigen, se debe realizar por parte del Tesorero Municipal el registro contable correspondiente, afectando la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, para lo que deberá someterlo a consideración del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez para su autorización.

Está a consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento solicito se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XXIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

Se levanta el sentido de la votación, aprobando por unanimidad de votos de los presentes.

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes.

SEGUNDO: El Honorable Ayuntamiento de Almoloya de Juárez promoverá lo necesario para la aplicación del presente acuerdo.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Scanned by CamScanner

COMUNIQUESE publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial de Almoloya de Juárez, Estado de México.

PUNTO No. VI

Acto seguido la Solicitud de la P.D. María Dolores Grijalva Tamayo Oficial del Registro Civil 01, de este H. Ayuntamiento, quien solicita la ubicación en la Oficialía No. 03 en San Francisco Tlalcilalcalpan.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional informa que el punto siguiente es en relación al Acuerdo Solicitud de la P.D. María Dolores Grijalva Tamayo, Oficial del Registro Civil 01, de este H. Ayuntamiento, quien solicita la ubicación en la oficialía No. 03 en San Francisco Tlalcilalcalpan, por lo anterior una vez analizado el punto en asamblea los integrantes del Honorable Ayuntamiento, acuerdan se respete el acuerdo vertido el pasado 30 de abril del año 2019, punto No. 4, que a la letra dice: Se aprueba por unanimidad de votos por el Honorable Ayuntamiento se realicen los trámites administrativos conducentes para que se [illegible] Solicitud a la Dirección General del Registro Civil del Estado de México, la propuesta de rotación de los Oficiales de los Registros Civiles de este H. Ayuntamiento que se mencionan a continuación:

No. De Oficial Actual	Nombre del Oficial	Oficialía donde será reubicado
1	P.D. María Dolores Grijalva Tamayo	Oficialía de Ubicación
2	Lic. Pedro López Conrado	Oficialía del Estanco
3	C. Guadalupe Lozano González	Oficialía de [illegible]
4	Juan Martín Esquivel Estrada	Oficialía de San Francisco Tlalcilalcalpan

PUNTO NO. VII

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro punto que tratar, siendo las 11:00 horas con 20 minutos, del día 13 de junio del año

Scanned by CamScanner

dos mil catorce, se cierra la presente Sesión Ordinaria de cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, C. Vicente Estrada Nieto, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día veintitrés de junio del año dos mil catorce.

C. VICENTE ESTRADA NIETO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ERIC JACOB VELAZQUEZ CARMONA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JORGE EDWIN MARTINEZ
PRIMER REGIDOR

C. BEATRIZ ELIZABETH BECERRIL SOLIS
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

C. FERNANDO SANCHEZ OROZCO
TERCER REGIDOR

C. LIZBETH ENRIQUE RAFAEL
REGIDOR

C. GISELA COLIN VELAZQUEZ
QUINTO REGIDOR

C. [illegible] ALEXI BECERRIL COLIN
REGIDOR

C. ALBERTO VELAZQUEZ PLIEGO
SÉPTIMO REGIDOR

C. SILVIA CONRADO LOPEZ
OCTAVO REGIDOR

Scanned by CamScanner

C. CRISTIAN DAVILA OROZCO
REGIDOR

C. ELIZABETH SERRANO CASTILLO
REGIDOR

FE

ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

XI SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México siendo las diez horas con cinco minutos del día diecisiete de junio del año dos mil catorce, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los CC. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015, C. Vicente Estrada Ingesta, Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velazquez Carmona, Síndico Municipal; C. Jorge Galván Martínez, Primer Regidor; C. Beatriz Elizabeth Bernal Solís, Segundo Regidor Suplente, C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor; C. Lizbeth Garduño Rafael, Cuarto Regidor; C. Celso Colín Vazquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Bernal Colín, Sexto Regidor; C. Alberto Velazquez Arcos, Septimo Regidor; C. Celso Conrado López, Octavo Regidor; C. Cristian Dávila Orozco, Noveno Regidor; C. Evelina Serrano Castillo, Décima y el C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Secretario del Ayuntamiento, con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria No. "CC" de Cabildo.

PUNTO No. I

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Ingesta, Presidente Municipal, con las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y

Scanned by CamScanner